



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
ESTO
SEMIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002749

FECHA EXPEDICIÓN

04-abril-2022

FOLIO TRÁMITE: Tlalnepantla de Baz, Estado de México

TIQUEPAQUE

NOMBRE: NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

EXTERIOR: PERRA INTERIOR: 6

UBICACIÓN: LITERATURA

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: LITERATURA

CALLE CRUCE 2: LITERATURA

GIRO: VARIOS

FRITURAS Y DULCES

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 35

IMPORTE: \$483.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 21-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 08-abril-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	08:00:22 a	H:	04:30:22 p
MARTES	SI	DE:	08:00:22 a	H:	04:30:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:22 a	H:	04:30:22 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:22 a	H:	04:30:22 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIA DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **ESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envío, manejo e préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.